Acuerdo, admitiendo una renuncia i haciendo un nombramiento.

EL GOBIERNO:

Vista la renuncia que el señor Desiderio Cortez hace de su empleo de Agente de policía del puerto de San Juan del Sur.

ACUERDA:

Unico. Admítese la espresada renuncia: i nómbrase en lugar del señor Cortez, al señor don Valentin Ramirez de Masaya, con el sueldo de lei.

Comuníquese—Granada, mayo 11 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional
Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org